



El Miráismo y su aplicación para superar escenarios de crisis



El Miraísmo está basado en el concepto de Renovación Absoluta, que es la transformación del ser dirigida al logro de su plena realización o felicidad, mediante el conocimiento y la aplicación de los valores. Este proceso es individual, pero trasciende a la sociedad, a la comunidad y a la cultura. Así, toda acción política o acción individual está orientada al servicio o bienestar de la ciudadanía.



El Miraísmo incorpora un sistema de valores a la actuación de los individuos en el ámbito político, social, económico y ambiental. En ese ejercicio son prioritarios y transversales la solidaridad, la justicia, la lealtad, y la integridad u honestidad. La **solidaridad** se entiende desde la cooperación, las relaciones institucionales basadas en el apoyo mutuo para superar las diferentes

barreras. Por su parte, la **justicia** se concreta en la equidad, en el equilibrio, en el trato imparcial y el respeto al otro. La **lealtad** aplicada se evidencia en el compromiso con el servicio a la ciudadanía. Finalmente, la **integridad u honestidad** se especifica en la conjugación de los valores anteriores, en el comportamiento ejemplar, en todo momento.

El Miraísmo propone que sea el ejercicio de la política el que equilibre todos los campos (economía, el ambiente, lo político y lo social) como condición para un desarrollo humano sostenible. Ello supone que toda iniciativa política desde las instituciones formales y acciones estratégicas en los demás campos tengan como objetivo garantizar condiciones dignas y equitativas de vida para toda la población, de acuerdo con el espacio y tiempo en que se encuentren.



Por tanto, para el Miraísmo, el papel del Estado es el de **garantizar la dignidad humana, promoviendo la protección social y un desarrollo económico sostenible e inclusivo**, de esta forma, el ejercicio de la política consigue el equilibrio de los diferentes ámbitos, como el económico, el medio ambiental y el social.

Así, toda acción política o acción individual está orientada al servicio o al bienestar de la ciudadanía. Esto supone que toda iniciativa política desde las instituciones formales y acciones estratégicas en los demás campos tengan como objetivo garantizar condiciones dignas y equitativas de vida para toda la población. El Miraísmo trabaja para cumplir con su máxima en inclusión, que es “no dejar a nadie atrás”.

Para el Miraísmo es de vital importancia promover **la confianza de la ciudadanía en la política como el escenario legítimo para el ejercicio del poder delegado, así como para la construcción de lo público**; entendiendo lo público como lo que es de todos y todas equitativamente.

De igual manera, el Estado, ejerciendo el poder gracias a la confianza que le otorga la ciudadanía, debe actuar como **garante de las libertades**, sabiendo que existen medidas que pueden limitarlas temporalmente por el bienestar común, conociendo que, bajo ningún concepto, se suspenderá el derecho a la vida, a la integridad personal, la prohibición de la tortura, los tratos inhumanos, la esclavitud o la servidumbre; se mantiene también el derecho a



la libertad de conciencia y de creencia o religión, la protección a la familia, el derecho al nombre, a la niñez, a la nacionalidad, los derechos políticos, los civiles, los culturales...

El Miraísmo encuentra también en la **gestión social** un importante espacio para el ejercicio de la **solidaridad** y el apoyo a los colectivos en situación de vulnerabilidad o discriminación, con el fin de contribuir a su desarrollo a través de procesos de inclusión e inserción.

Con base en lo anterior, la acción política cuenta con la capacidad de alcanzar a todas las personas, y desde el modelo democrático, equilibrar el respeto por las libertades fundamentales y la igualdad de derechos y oportunidades. Se reconoce que la gestión pública es la responsable de brindar soluciones a las problemáticas y los conflictos de interés.

Desde un enfoque sistemático, la propuesta de valor del Miraísmo en la práctica política denota tres aspectos relevantes:

1. **Sitúa a la persona en el centro**, por consiguiente, el trabajo desarrollado y los grandes retos del futuro se traducen en la integración de todas las partes implicadas y en la cooperación interpersonal que aleja las posibilidades de cambio de un enfoque teórico, que impide la transformación de la sociedad, y las acerca a través de la capacidad de proponer, de transformar el ámbito individual que se vea reflejado en la colectividad. Construir políticas con las personas y para las personas.
2. Entiende, propone y practica la participación en la política y en todos los escenarios de la sociedad civil como un **acto de servicio público** que deja de lado el concepto histórico de la política como un resorte de poder, para entenderla como un acto de servicio a la ciudadanía, tanto en los cargos electos como en los que no, ya que tienen en común la búsqueda del bienestar general. En este mismo sentido, aporta una visión más moderna, inclusiva y eficiente, al sustituir la política de confrontación, por la política de cooperación.



3. Aplica **su capacidad para dialogar, negociar y alcanzar acuerdos**, de ejercer como organismo transversal, no esclerótico, que no ocupa un espacio fijo en el espectro, sino que, como consecuencia del desarrollo íntegro del ser humano, es capaz de primar el bien común, evitando así el fracaso de la política. El multilateralismo, la cooperación entre gobiernos locales, entre entidades y estados y el trabajo común forman parte de los procesos de diálogo para construir mejores políticas públicas y lograr el desarrollo inclusivo. Un elemento complementario para alcanzar este logro es la constante incorporación de evidencia en el proceso de construcción políticas públicas en detrimento de la subjetividad, para así fortalecer el consenso y mejorar la calidad, durabilidad y eficiencia.

El ejercicio virtuoso de la cooperación y del diálogo en la política, resta hostilidad y coadyuva a la construcción de un contrato social en un espacio común que distribuya bienestar a todas las personas.

En este escenario de colaboración, participación ciudadana y en el que el ejercicio político es entendido desde el servicio, se precisa de una ciudadanía informada y formada. Por esa razón, para el Miraísmo, la educación debe ser **integral**, es decir, el Estado debe responsabilizarse de la formación de ciudadanos empoderados en valores y con habilidades, destrezas y conocimientos suficientes para escoger y realizar su proyecto de vida y participar de forma activa y responsable en la vida pública.

El Miraísmo plantea una educación cuyo núcleo sea **formar a ciudadanos y ciudadanas** activas, respetuosas de la ley, responsables socialmente, solidarias e íntegras, a través de un sistema de modernización constante de las infraestructuras, la solidez financiera, la formación y el desarrollo de ciencia y tecnología; donde se defienda la equidad de género, así como la equidad cultural y étnica, en contra de todo tipo de marginación residual por situaciones económicas o de discapacidad. El Miraísmo, pretende construir sociedades más armónicas fundamentadas en la convivencia y el respeto.



El Miraísmo en situaciones de crisis

El Miraísmo plantea los siguientes espacios en medio de las crisis como fuente de **oportunidad para el aprendizaje y mejora; para la innovación y reformulación**, a través de cambios estructurales, metódicos, sistemáticos o institucionales del proyecto común que vincula a una sociedad.

Teniendo en cuenta que las crisis pueden ser planteadas como una oportunidad para redefinir los objetivos en común de toda una sociedad. De este modo,

1. Los estados deben ser capaces de identificar y medir las dimensiones de la crisis (histórica, jurídica, económica, social, cultural) para controlar el impacto provocado en la sociedad y articular medidas innovadoras que ayuden a prevenir situaciones de **riesgo de exclusión** a través de un pronóstico corrector de futuras desigualdades apoyados en evidencias, estudios, protocolos y datos fiables que permitan actuar con celeridad para recortar los niveles de desequilibrio y vulnerabilidad ante el impacto y los efectos de cualquier tipo de situación, tanto en medio de la crisis como en la poscrisis.
2. La **protección social** debe ser vista como un derecho fundamental, fuerte, con una cobertura universal que tenga en cuenta acciones en temas como las pensiones, desempleo, protección de la salud... Todas ellas sostenibles y con la capacidad y adecuación suficiente para llegar a todas las personas que lo necesiten. La protección social es la principal herramienta para amortiguar los efectos de la crisis y favorecer una pronta recuperación, evitando agudizar vulnerabilidades y ayudando a salir de las trampas de la pobreza.
3. **Un modelo de gobernabilidad** no sólo sustentado en las decisiones que se toman desde los partidos políticos o desde el gobierno, sino, apoyado en el diálogo social como la capacidad de los actores sociales para encaminar a la sociedad al bien común



gestionando todos los recursos de manera eficiente, transparente, responsable y equitativa.

4. En relación con el punto anterior, el Estado debe favorecer un nuevo concepto de convivencia en el que además de recoger la idea de “vivir juntos”, tome como objetivo lograr resultados de **cohabitación expresados en la identidad compartida**, la mutua confianza y cooperación, la generación de oportunidades, y la construcción y realización de los derechos, **es decir, un proyecto en común, un contrato social avalado por la ciudadanía y los actores políticos** que permita la sostenibilidad de las instituciones y donde las políticas públicas eficientes sean una realidad.
5. **La estabilidad como elemento interno necesario** para que las instituciones y las políticas públicas tengan una continuidad que les permita sobrevivir y desarrollarse en el espacio y en el tiempo, con proyección temporal suficiente para que sus estrategias y programas surtan el beneficio propuesto, estableciendo mecanismos objetivos para su monitoreo y evaluación de impacto.
6. Mejorar la **competitividad**, desarrollando modelos de crecimiento innovadores e inclusivos, para no dejar a nadie atrás; solidarios, es decir, soportados en la equidad; y sostenibles, debido a la necesidad de ser respetuoso con el entorno.



PREGUNTAS

1. ¿Cuál debería ser el rol del Estado en la respuesta a las crisis económicas y sociales que vivimos en la actualidad?

Como se comentaba, no solo la capacidad para medir las dimensiones y controlar el impacto de las crisis, o la protección social vista como un derecho fundamental, el diálogo social, la identidad compartida que cree un proyecto en común, sino que, además, el papel que juega el Estado debe de ser relevante desde la prevención y el acompañamiento hasta la poscrisis y la recuperación. El modelo económico innovador deberá partir de una **economía inclusiva**, definida por la Fundación Rockefeller^[1] como “una economía en la que existe una oportunidad expandida para una prosperidad compartida más ampliamente, especialmente para aquellos quienes se enfrentan a las mayores barreras para mejorar su calidad de vida”, e ir de la mano de una economía **sostenible y solidaria** que presente cinco características, entre otras:

1. **Participación** por parte de toda la ciudadanía.
2. **Equidad** en las oportunidades que se les ofrecen.
3. **Crecimiento** equilibrado de la economía, medido no solo como crecimiento del PIB, sino con la mejora de la calidad de vida de la propia ciudadanía.
4. **Estabilidad** de la economía.
5. **Sostenibilidad** del progreso, incluidos el desarrollo del capital natural y del capital humano.

En esta misma línea, el Fondo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDGF)^[2] apuesta por un crecimiento inclusivo que genere trabajo decente y medios de vida seguros para todos, que proponga oportunidades a todos los segmentos de la sociedad y distribuya los beneficios de la prosperidad de manera equitativa, todo esto en un entorno estable, respetuoso y amigable con el medio ambiente. De esta manera, no solo el crecimiento, sino también la recuperación será justa, integradora y capaz de reducir la pobreza en todas las personas por igual.

Teniendo en cuenta el protagonismo del Estado, tanto en el ámbito social como económico, su deber es mitigar el hostigamiento y los actos de discriminación, fortaleciendo la protección de los derechos fundamentales de las personas, garantizando, ante todo, la dignidad humana.



La sinergia producida por una economía inclusiva y la protección social universal propone que todas las necesidades a lo largo de la vida del ser humano sean cubiertas, desde la salud, la educación, hasta el desempleo, la jubilación y las ayudas para la vivienda.

Práctica:

En línea con todo lo anterior, el Partido MIRA, en Colombia, desde el Ministerio de Interior, tiene una especial preocupación por las comunidades con un alto grado de riesgo de exclusión, por esto, el viceministro Carlos Alberto Baena se ha reunido con diferentes comunidades indígenas, entre ellas, la Misak, en el Cauca, para escuchar sus peticiones y buscar soluciones de manera conjunta sobre patrimonio cultural e histórico con sectores sociales, comunidades indígenas de AISO (Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente) y afrodescendientes (Carlos Alberto Baena, 2020).

De la misma manera, en el Meta, el viceministro (Carlos Alberto Baena, 2020), del Partido MIRA, se reúne con la Comunidad Indígena Sikuni, para hacer uso del diálogo social y procurar una gestión consensuada y mancomunada sobre la situación actual entre la comunidad indígena y la empresa petrolera Ecopetrol (Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, 2020).

Con todo esto, la protección social, el diálogo social, un proyecto compartido y una identidad creada a través del consenso han sido los elementos clave para conseguir un acercamiento entre todas las partes implicadas en cada una de las situaciones mencionadas. El Estado juega un papel protagonista en medio de las crisis sin importar su origen o su temática, debe ser capaz de identificar y medir su impacto para ser capaz, posteriormente, de favorecer la recuperación y su superación.



2. ¿Hasta qué punto se deben garantizar y hasta qué punto se deben limitar las libertades individuales a la hora de responder a situaciones de crisis?

Para limitar estas libertades, el Estado debe **justificar que existe una situación de emergencia que constituye una amenaza real para la seguridad**, que las limitaciones de derechos y garantías son por un tiempo concreto y delimitado y que se demuestre que esa suspensión de derechos y libertades constituyen el único medio para hacer frente a la situación, y finalmente, que las medidas adoptadas no generen una mayor afectación al derecho que sea suspendido en comparación con el beneficio obtenido.

En ningún caso, las medidas adoptadas entrarán en conflicto con el derecho internacional, generarán discriminaciones por raza, color, sexo, idioma, religión u origen social, o en medio de las decisiones tomadas, se utilizarán discursos de odio o se hará propaganda a favor de la guerra.

Por esto, según las disposiciones internacionales y constitucionales, las limitaciones deben ser: **necesarias, graduales, temporales, idóneas y proporcionales.**

Esto quiere decir que estas no pueden imponerse de manera deliberada o arbitraria por parte de los Estados, sino que debe existir un análisis del contexto que permita imponer medidas que no se pueden perpetuar con el tiempo. No obstante, estas limitaciones jamás podrán llegar a **suspender, desconocer o violar derechos.**

Dicho lo anterior, frente a las limitaciones al derecho se pueden identificar dos problemas. El primero, tiene que ver con la salud mental, que se ha hecho manifiesta en el transcurso de esta pandemia, por ejemplo. Los Estados, en aras de garantizar la vida, integridad y salud de su ciudadanía, fijaron medidas que en un principio fueron vistas como proporcionales y necesarias. No obstante, con el pasar de los meses, la carga de esta crisis ha recaído en algunos sectores y **las limitaciones han excedido lo permitido por los instrumentos internacionales.** Estamos hablando de que, en los inicios, se plantearon unas restricciones que afectaban en



mayor medida, la esfera externa del ser humano. Un sacrificio, que en su momento se creyó soportar por la “temporalidad” de las medidas. Sin embargo, a día de hoy se ve cómo las medidas han seguido regidas, tanto en la esfera externa como en la esfera interna del ser humano.

En medio del análisis de las libertades, el principio “**favor libertatis**” es la máxima expresión del valor de la libertad y de la dignidad de la persona; es decir, la libertad se superpone a todos los demás derechos en los casos en los que no existen pruebas para su restricción.

Con esto, el objetivo de dicha carga argumentativa es evitar que los gobiernos puedan hacer uso de medidas con fines políticos para menguar el ejercicio de las libertades o censurar a ciertos grupos sociales, minorías o individuos, especialmente aquellos que no son afines al gobierno. Por ello, desde Naciones Unidas se ha recordado que cualquier respuesta de los gobiernos ante las crisis debe ser “**proporcionada, necesaria y no discriminatoria**” (Naciones Unidas, 2020).

Es importante considerar que, en la medida en que se reconocen y protegen espacios de convivencia, se está fortaleciendo dentro del colectivo un tejido social y un sentimiento de cooperación entre ellos. En otras palabras, cuando se entiende que hay diferencias, pero que dentro de este marco lo importante no es potenciar las mismas, sino buscar puntos de encuentro; cuando se tiene la sensibilidad por el otro y se le valora como persona al igual que al “yo”, se está contribuyendo al dinamismo y progreso de la sociedad en otras esferas como las económicas, las políticas.

En medio de las diferentes crisis, el bienestar social será un ejercicio individual en el que las diferentes libertades estén en armonía

Práctico:

Libertad religiosa.



La actual crisis que vive el mundo como consecuencia de la pandemia ha llevado a replantear las dinámicas de las sociedades y ha obligado al ser humano a reinventarse.

Por esto, las prohibiciones de las reuniones de grupos de personas fueron unas de las primeras medidas que se tomaron para frenar el impacto de la primera ola de la pandemia, siendo este solo un paso hasta el cierre total de teatros, discotecas, centros comerciales y cultos religiosos. Es por este motivo por el que la Resolución 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hace un llamado a los estados recordándoles que las medidas que puedan tomar contra la pandemia no deben suspender derechos ni crear sentimientos discriminatorios y que el grupo de trabajo de detención arbitraria de la ONU, emitió la Deliberación N° 11 sobre la privación arbitraria de la libertad en el contexto de una emergencia pública en el que se recoge que “Las facultades de emergencia no deben utilizarse para privar de libertad a determinados grupos o individuos”, entre ellos, a los que formen parte de la oposición política, los profesionales de la salud ni a los líderes religiosos

3. ¿Cuál es el papel de las ideologías en la construcción de modelos educativos de calidad en el mundo?

Como se comentaba en la introducción, para el Miraísmo, la educación debe ser **integral**, es decir, el Estado debe responsabilizarse de la formación de ciudadanos en valores y con habilidades, destrezas y conocimientos suficientes para escoger y realizar su proyecto de vida.

La educación es la primera solución para alcanzar la convivencia y el desarrollo en el campo ético, político, social y económico en un país. El Miraísmo impulsa las acciones orientadas a la formulación e implementación de políticas públicas educativas que posibiliten el **proceso integral del estudiante, con resultados medibles y acordes con la escala universal educativa, que estén enmarcadas en la importancia de lo ético, lo social y cognitivo**, donde prevalezca el ser humano como ser integral.



En cuanto a la participación de los estados en la educación y la enseñanza, debe respetar el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas en los términos del derecho internacional y morales no impliquen traspasar la frontera del adoctrinamiento^[3].

Práctico:

Teniendo esto en cuenta, el Partido MIRA en Colombia, apoyó el Proyecto de Ley 283 de 2017^[4] que modifica parcialmente la Ley General de Educación en lo relativo a la materia de “Historia de Colombia” para que sea enseñada en la básica primaria y en la secundaria, con el objetivo de “formar identidad, criterio y establecer lazos de compromiso y pertenencia de quienes serán los ciudadanos soporte de la nación”. De esta manera, el Miraísmo promueve la educación desde enfoque humanista, orientado al desarrollo de competencias relacionadas, por un lado, con el saber ser o capacidades personales y por otro, con el fortalecimiento de la identidad compartida gracias al conocimiento y a la comprensión de la propia historia de la comunidad que permita llevar a cabo el proyecto común entre la ciudadanía y el propio estado usando de manera transversal el elemento clave que es el diálogo social.

Por otro lado, y de manera complementaria, el Partido MIRA propuso que las prácticas de las personas estudiantes en empresas fueran reconocidas como experiencia en su historial laboral, ya que en Colombia no eran reconocidas^[5].

También, está comprometido con la educación y la posterior inserción laboral, por lo que presentó, y fue aprobado, el Plan Nacional de Desarrollo que busca que las personas colombianas que cursaron sus estudios en el exterior puedan convalidar sus títulos académicos de manera más rápida^[6]. Así, el partido MIRA fomenta la formación reglada como una ruta hacia la inserción laboral y el desarrollo profesional de cada individuo.

Se entiende así, la promoción de una educación integral que forma a ciudadanos y ciudadanas para la convivencia con respeto y con las competencias necesarias para contribuir al desarrollo social y económico del país.



Bibliografía

- [1] The Rockefeller Foundation: Inclusive Economy indicators: framework and recommendations. December 2016.
- [2] Sustainable Development Goals Fund. <https://www.sdgfund.org/es/area-tematica/crecimiento-econ%C3%B3mico-inclusivo-para-la-erradicaci%C3%B3n-de-la-pobreza>
- [3] García-Antón Palacios, Elena. *La objeción de conciencia a determinados contenidos docentes: un estudio de derecho comparado (Estados Unidos, Canadá, España y Jurisprudencia de Estrasburgo)*. Diss. Universidad Complutense de Madrid, 2018.
- [4] Partido MIRA. <https://partidomira.com/mira-apoya-proyecto-ley-educacion/>
- [5] Partido MIRA. <https://partidomira.com/70952-2/>
- [6] Partido MIRA. <https://partidomira.com/colombianos-con-estudios-en-el-exterior-podran-convalidar-sus-titulos/>